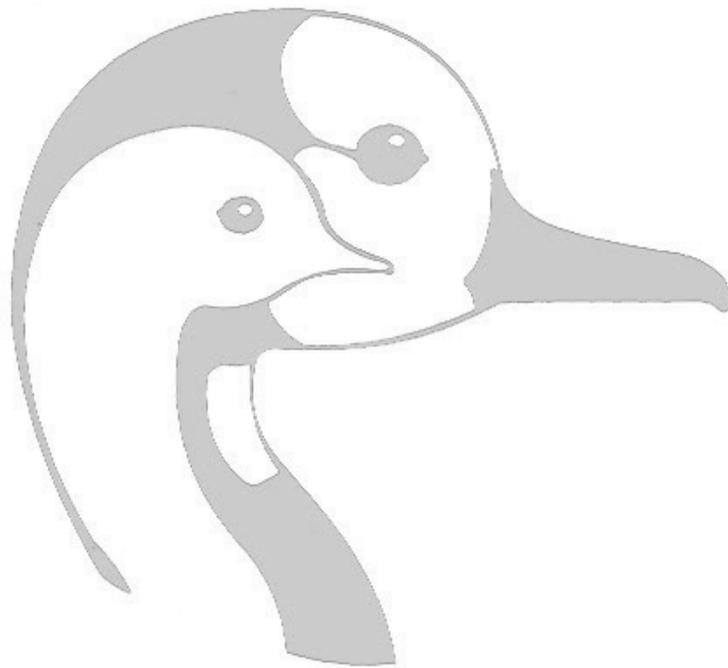


PLAN DE MANEJO
RESERVA ECOLOGICA COSTANERA
SUR



ANEXO ORDENANZA N° 45.676

ANEXO ORD. N° 45.676

PLAN DE MANEJO DE LA RESERVA ECOLOGICA COSTANERA SUR

Objetivo del Plan:

El objetivo del presente plan consiste en pautar las actividades, gestión y uso del área en cuestión, así como determinar los programas a implementarse tendientes al cumplimiento de la finalidad para la cual ha sido creada la Reserva Ecológica.

INDICE

1	Antecedentes	2
2	Legislación Existente	4
3	Límites	5
	Plano de Delimitación	
4	Marco Biogeográfico	6
	Espacios Biofísicos	7
5	Situación Actual	9
	Infraestructura Existente	9
	Usos Actuales	9
6	Objetivos de la Reserva	11
Sección I		
	Zonificación	13
	Plano de Zonificación	
	Presentación	13
	Descripción de Zonas	13
Sección II		
	Normas Generales	16
	Disposiciones Particulares	16
	Control y Vigilancia	
	Prohibiciones	
Sección III		
	Programas	18
	Prioridades	
	Programa de Educación Ambiental	
	Programa de Manejo Biológico	
	Programa Edificio y de Servicios	
	Programa de Control y Vigilancia	
	Programa Turístico y Recreativo	
	Programa de Gestión	
	Programa de Emergencias	

LA RESERVA ECOLOGICA COSTANERA SUR

Antecedentes y Situación Actual

1. ANTECEDENTES

El Paseo Costanera Sur, inaugurado en 1918, con sus paseos y balneario, se convirtió en uno de los lugares más concurridos de la Ciudad de Buenos Aires. Sin embargo, a fines de la década del 60 el balneario llega a su ocaso, fundamentalmente por el deterioro de sus aguas.

En 1972 surge un proyecto de ganar tierras al río, a través de un relleno similar a los pólderes holandeses, que tenía por objetivo construir una ciudad satélite.

Los terraplenes fueron contruidos con material proveniente de las demoliciones realizadas para construir las autopistas. Los recintos delimitados por estos terraplenes ("ollas") fueron recibiendo el barro extraído en el dragado del río.

En diciembre de 1978 esas tierras son transferidas a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

En 1982 se expresa que el proyecto de urbanización no se podía formular - el material a recepcionar no era de buena calidad para el cometido propuesto -. La opinión de una consultora fue que se requerirían fundaciones profundas por medio de pilotaje.

Posteriormente prosiguieron algunas tareas de relleno que fueron discontinuadas.

A partir de 1985, dado su valor ecológico y educativo, Amigos de la Tierra Argentina (ATA), la Asociación Ornitológica del Plata (AOP) y la Fundación Vida Silvestre Argentina (FVSA), comenzaron la defensa del área.

Ya en esa época la zona era visitada espontáneamente por estudiantes, aerobistas, ciclistas y público en general.

El 5 de junio de 1986 el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Buenos Aires, por unanimidad declara Parque Natural y zona de Reserva Ecológica, los terrenos ganados al río en Costanera Sur.

El destino del predio queda definido.

Así, para la época en que se interrumpió el relleno, 1984, ya habían sido creadas 350 nuevas hectáreas, de éjido municipal.

Lo no previsto por los planificadores e ingenieros fue que el proceso de relleno con los diferentes materiales acarreados y refulados así como la estructura de polderización, prearmó un mosaico de materiales de suelos y posiciones topográficas, que al cesar el relleno dieron lugar a diferentes condiciones de sustrato y anegamiento, que permiten la actual heterogeneidad ambiental.

Los organismos o sus formas de dispersión (propágulas) transportadas por el río, viento y animales (principalmente aves) encontraron en esta superficie abierta un excelente refugio, desarrollándose así diferentes comunidades bióticas. Y por lo que es el medio ambiente urbano que lo limita, que bien puede ser calificado como desierto – grandes superficies rocosas (por ej, edificios), escasa en aguas superficiales (no se encuentran arroyos ni lagos, las aguas escurren en profundidad), suelos estériles altamente compactados (las calles y veredas) y escasos espacios verdes-, el hecho es extremadamente afortunado.

Así la reserva es una muestra de la vida silvestre del ecosistema ribereño.

Hasta el presente han sido detectadas 220 especies vegetales, 236 especies de vertebrados terrestres y anfibios (200 de aves, 60 de las cuales anidan, 8 de mamíferos, 11 de reptiles y 9 de anfibios), si bien es presumible que este número pueda aún incrementarse, es de destacar que estas cantidades corresponden a observaciones en distintos períodos de tiempo, siendo la cantidad estable menor; esto está relacionado con la superficie de la reserva y con las tasas de emigración e inmigración de las especies.

El relativo aislamiento de la reserva está determinado por tener a la ciudad como límite oeste, norte y sur y el río como límite este, siendo su fuente principal de especies las áreas ribereñas y el río su puerta de entrada. **Por esto último el mantenimiento del libre acceso al río es fundamental para un flujo natural de especies.**

Estos resultados, frutos del azar para el hombre, pero causados por un potencial adaptativo de los seres vivos no previsto por él, deben ser aprovechados como muestrario vivo de la naturaleza, de fácil acceso para el ciudadano y potenciados mediante un manejo racional.

Como agregado, el área presenta un valor histórico dada su cercanía al sitio del primer emplazamiento de la ciudad, por lo que además muestra las características ambientales que encontraron los conquistadores.

2. LEGISLACION EXISTENTE

- Ley 16.575 (Cesión de terrenos a Boca Jrs.)
- Ley 21.875 (Cesión del predio a la MCBA)
- Decreto ley 19.987 (Ley Orgánica Municipal)
- Decreto 3.194/86
- Ordenanza 41.247/86 (Creación de la reserva)
- Ordenanza 41.326/86 (Creación de la reserva)
- Decreto 4.210/86
- Ordenanza 41.548/86
- Decreto 7.007/86
- Decreto 7.700/87
- Ordenanza 42.859/88 (Creación del equipo de trabajo)
- Decreto 6.332/88
- Ordenanza 43.609/89 (Creación del Area Reserva Ecológica)
- Decreto 151/89

3. LIMITES

Tal como lo explicitan las Ordenanzas N° 41.247, 41.326, 43.609 y el plano que se adjunta, son:

Límite Sur: Ciudad Deportiva Boca Juniors que es la prolongación de la calle Humberto 1°.

Límite Norte: el malecón de Puerto Nuevo

Límite Oeste: la Avenida Costanera Intendente Carlos M. Noel, y la Av. Costanera Tristán Achaval Rodríguez.

Límite Este: el Río de la Plata.

4. MARCO BIOGEOGRAFICO

En la región donde se ubica Costanera Sur están presentes tres grandes unidades biogeográficas.

La comunidad climax en esta zona (o sea en función de las condiciones de la región) está representada por el Pastizal Pampeano, con predominio de gramíneas de los géneros *Stipa*, *Pictomaetium*, *Aristida*, *Melisa*, *Briza*, *Bromus*.

A su vez existen una serie de comunidades que se desarrollan a partir de condiciones puntuales, como son en este caso las lagunas y bañados pampeanos representados por diversos pajonales y otras comunidades hidrófilas.

Pero dadas las particulares condiciones microclimáticas que imperan en los bordes de los ríos, prosperan allí comunidades de tipo subtropical que bajan desde las selvas del nordeste del país. son las conocidas por selvas en galería o marginales, que tienen en las riberas del Río de la Plata su límite sur de dispersión, quedando resguardada su última expresión en la Reserva Provincial de Punta Lara, al norte de la Ciudad de La Plata.

Por último, existen ciertos ambientes donde han prosperado formaciones boscosas propias del espinal, se trata de las barrancas y lomadas del nordeste bonaerense que propician la presencia de los talaes que a la altura de la Ciudad de Buenos Aires ocupaban las barrancas de Belgrano, la actual Plaza San Martín, los alrededores de la Casa de Gobierno, etc.

El sustrato generado por el relleno realizado en Costanera Sur originó una heterogeneidad ambiental que permitió el asentamiento de las diversas especies presentes en la región, constituyéndose comunidades de una sucesión muy especial y en interesante dinámica hacia comunidades maduras, que podremos correlacionar con las diversas unidades biogeográficas presentes en la región, según comentamos más arriba.

MARCO BIOGEOGRÁFICO

Región Neotropical

Dominio Amazónico

- Provincia Paranaense

- Distrito de las Selvas

- Subdistrito de la Selvas en Galería (por ejemplo: bosques, selvas y pajonales del Delta y Ribera Platense)

Dominio Chaqueño

- Provincia del Espinal

- Distrito del Algarrobo (*Prosopis alba*)

- Subdistrito de los Talaes (por ejemplo talaes, talas, ombúes, molle, coronillo, sauco y aroma)

- Provincia Pampeana

- Distrito pampeano oriental (por ejemplo: pastizal pampeano, lagunas y bañados)

ESPACIOS BIOFÍSICOS

Los terrenos de la reserva están divididos en el mapa 1:

(I) SECTOR CON GALPONES (COVIMET), RELLENO DRAU Y JUNCALES

Corresponde a la porción sur de la reserva, que actualmente está ocupada por el obrador de COVIMET (porciones rellenas y sobreelevadas), parte parcialmente rellena por DRAU, área de juncales y porciones con agua libre.

(IIa) Limita con el Yatch Club Argentino (YCA), helipuerto y Asociación Argentina de Pesca. Porciones sobre las que está instalado un helipuerto (del Ejército), instalaciones de apoyo a la reserva y terrenos recientemente ganados al río, y la Asociación Argentina de Pesca.

(IIb) USO ACTUAL

Se desarrollan las tareas educativas y recreativas. Posee una primera zonificación en base a comunidades vegetales.

Siguiente a Faggi y Cagnoni (1987) (*), la zona IIb puede ser dividido en (mapa 2, tabla 1 y fig. 1) (**).

(B) Bosques

BS Bosques de Sauce

BAL Bosques de Aliso de río

(A) Arbustales

AR Arbustal de Ricino

ACH Arbustal de Chilca

(M) Mosaico de BS y CP

Vegetación Herbácea

PC Cortaderal

PG Gramillar

PGH Gramillar Húmedo

PCAN Pastizal de Canutillo

CP Cataizales

SS Saetales

T Totorales

HF Vegetación flotante de repollitos de agua

No vegetada

W Agua

Y Playa

TP Senderos en los Terraplenes

(*) Las características de las comunidades de la reserva (comunidades pioneras) y su velocidad de cambio hace que este trabajo deba ser actualizado. sin embargo, no existiendo otro se optó por tomarlo como referencia.

(**) Para análisis posteriores deberá tenerse en cuenta que es un sistema compuesto por cuatro grandes ollas con terraplenes limitantes y dos áreas amplias de relleno (Norte y Sur). La problemática a enfrentar en cada uno de estos sitios es:

Con excepción de los rellenos recientes, los rellenos del norte y sur y terraplenes son ambientes xéricos, por el material (cascotes) y posición topográfica (altos).

“Ollas”: caracterizadas por gradientes de humedad y heterogeneidad en los materiales (por origen del refulado).

La porciones del lado ribereño son caracterizables por la acción erosiva del río.

Tabla 1
Estimaciones de la importancia relativa y absolutas de las coberturas actuales del terreno.

Unidad	Porcentaje	Hectáreas
Playa	2.1	7.3
Senderos s.1 (TP)	5.0	17.6
Agua (W)	16.3	57.1 (*)
Repollar (HF)	0.4	1.5
Totoral (T)	13.6	47.6
Canutillar (PCAN)	1.0	3.7
Saetal (SM)	3.2	11.3
Cortaderal (PC)	7.2	25.3
Cataizal (CP)	17.2	60.0
Gramillar húmedo (PGH)	0.7	2.6
Gramillar (PG)	10.5	36.6
Chilcal (ACH)	2.5	8.0
Ricinal (AR)	0.5	1.8
Alisal (BAL)	8.5	29.7
Sauzal (BS)	4.7	16.5
Parque / Sauce	6.5	22.7
Totales	100.00	350.00
(*) quizás sobrestimada		

Figura 1

5. SITUACION ACTUAL

INFRAESTRUCTURA EXISTENTE

Existen dos viviendas de madera (cabañas Ñanderoga) de cuatro ambientes, una en la zona Brasil (sede de los guardaparques y administración de la reserva) y la otra en la zona de Viamonte (sede de los servicios de vigilancia y seguridad) y dos cabañas palafíticas de un ambiente (cada una), una destinada a tres ONG y la otra a la Secretaría de Educación de la MCBA, ambas en la zona Brasil.

Espigón con locales, tres asignados, por convenio a las ONGs, por Expedientes 701/90 (i) y 5901/90 celebrados con la Dirección de Inmuebles y Concesiones para el uso y explotación precarios, ad referendum de la aprobación del Concejo Deliberante.

USOS ACTUALES

1.- Visitas guiadas

- Realizadas por las ONGs (ATA, FVSA, y AOP): son visitas aranceladas, ATA entrega material didáctico, en su mayoría son visitas diurnas. FVSA realiza mensualmente una visita nocturna guiada (noches de luna llena). Se realizan con escuelas primarias no municipales, secundarias, otras instituciones y público en general.
- Los días domingo ATA y FVSA realizan visitas guiadas para el público en general. en forma gratuita
- Realizadas por la secretaría de Educación de la MCBA. Son gratuitas. Se realizan con alumnos de las escuelas de la MCBA.

2.- Investigaciones

Realizadas por becarios, investigadores, universitarios y de diversos institutos, los temas abordados son:

- Relevamiento de comunidades vegetales
- Relevamiento de las unidades de suelo relacionadas con las comunidades vegetales
- Relevamiento cuantitativo del fitoplancton de la laguna del parque
- Relevamiento de micromamíferos, hábitats preferenciales y abundancia relativa
- Aves: presencia, abundancia y uso de los recursos alimenticios

También han sido realizados trabajos de selección de hábitats por avifauna

3.- Cursos

La AOP realiza salidas de campo a la reserva Costanera Sur para materia de los cursos dictados por la misma y de los de la Escuela Argentina de Naturalistas. ATA y FVSA realizan cursos de capacitación en el área.

4.- Difusión

Mesas de informes sobre la reserva organizadas por cada una de las ONGs. Los domingos por la tarde para el público en general.

5.- Deportes

Se realizan prácticas de aerobismo, expresión corporal, gimnasia y ciclismo.

6.- Paseos

Acceso libre y gratuito para el público en general. Paseos recreativos y paseos de observación de aves. En el verano la actividad más frecuente es acceder al río.

7.- Artísticos

Durante los meses de octubre y noviembre de 1990 la FVSA organizó funciones de mimos. La AOP organiza concursos de manchas festejando el día del ave.

8.- Recreativos

Actividades lúdicas relacionadas al medio ambiente organizadas por profesores de educación física, para maestros y éstos para sus alumnos.

9.- Turísticos

Se realizan tours con turistas nacionales o extranjeros, especialmente para observación de aves.

6.- OBJETIVOS DE LA RESERVA

Educativos

La principal función de Costanera Sur es la Educación Ambiental. Se debe intentar en ella que el visitante, a través del contacto directo con la naturaleza, comience a comprender los procesos esenciales de un ecosistema natural. Una mejor comprensión lleva naturalmente a un creciente interés y respeto por la naturaleza, y posteriormente a una toma de responsabilidad en los problemas de destrucción del medio ambiente, contaminación, deterioro de la calidad de vida, etc., lo que conduce a un mayor interés en la participación y acción. Se puede decir, entonces, que la educación ambiental se propone guiar al público a través de una serie de etapas acerca de la naturaleza, de la tierra y de los recursos naturales. Dichas etapas son: **percepción, comprensión, respeto, responsabilidad, acción.**

Recreativos

Además de insuficientes, todos los espacios verdes que puede encontrar el habitante de la Ciudad de Buenos Aires son paisajes urbanos, parques y plazas.

Por otra parte, la gran extensión de la ciudad impide a la mayor parte de la población el acceso a áreas naturales. El Delta constituye el principal ambiente natural al que es posible acceder, pero no existe en esta región ningún área protegida ni sitios naturales de libre acceso. Además, los ambientes allí representados son muy diferentes de los que están presentes en Costanera Sur.

El ambiente de lagunas pampásicas con su vegetación y fauna se encuentra a más de 100 kilómetros de distancia (Lagunas de Monte o de Chascomús) pero tampoco allí existen reservas ni sitios diseñados para el aprovechamiento del público.

Por su ubicación, facilidades de acceso y proporciones, Costanera Sur reúne condiciones ideales para la recreación en la naturaleza.

El conocimiento a través del contacto con el paisaje originario de la región, contribuye a la formación de la cultura de un pueblo de la misma manera que el conocimiento de su historia. El inmigrante argentino, principalmente de origen europeo, ha tratado de recrear en este país el paisaje de su tierra de origen introduciendo pino, cedros, fresnos y muchísimas otras plantas exóticas, sin descubrir el valor y la belleza de la fauna y la flora de la región, para las que su bagaje cultural no estaba preparado para comprender.

Para que el contacto del visitante con la naturaleza sea más efectivo, es importante ofrecer diversas alternativas recreativas que sean compatibles entre sí, y también con la conservación de la naturaleza de la Reserva y con el mantenimiento de la diversidad genética.

Algunas de las posibilidades recreativas pueden realizarse sin necesidad de mayores obras de infraestructura. Los terraplenes ofrecen buenas condiciones para la realización

de caminatas, observación de la naturaleza, fotografía y grabación de fauna, ciclismo, aerobismo, etc.

De Conservación:

Una de las principales ideas que motiva la creación de una reserva es la de la restitución y posterior conservación de un área determinada, en donde uno o varios ecosistemas no se vean alterados por la acción directa o indirecta del hombre.

Lograr la preservación de ambientes naturales en las cercanías de los centros urbanos es cada vez más difícil por el alto costo de las tierras y la falta de sitios disponibles. Los ambientes naturales tienden a considerarse como espacios desaprovechados que deben urbanizarse o desarrollarse. Los bañados y lagunas, por ejemplo, se consideran tierras inútiles que deben ser rellenadas para destinarlas a usos económicamente rentables.

En el caso de la Capital Federal y Gran Buenos Aires, se han tomado muy pocas precauciones en la planificación y desarrollo para proteger ambientes naturales. Por ello Costanera Sur, en el centro del área más poblada del país cumple una función muy importante al mantener comunidades que, o han desaparecido o están desapareciendo del área.

Con el desarrollo del Plan de Manejo, puede servir de modelo para la creación de otras reservas similares, o para la utilización de campos agrícolas sin la destrucción del medio ambiente.

De Investigación

Por su ubicación y características, Costanera Sur reúne excelentes condiciones para estudios de campo y debe estar abierta a centros de investigación o universidades para la realización de estudios ecológicos, etológicos, sistemáticos, etc., que la Dirección y el Consejo de Gestión de la Reserva consideran prioritarios para el manejo de la misma.

Dada su condición de Reserva no debe ser utilizada para clases de enseñanza que incluyan colecta de material.

Turísticos

Desarrollar programas turísticos con los objetivos antes mencionados (educación, recreación, conservación e investigación).

SECCIÓN I

ZONIFICACIÓN

ZONIFICACIÓN PARA EL MANEJO DE LA RESERVA ECOLÓGICA

Se entiende como manejo de la reserva, al conjunto de acciones que permiten lograr un aprovechamiento óptimo de las ofertas de sitio como entidad ecológica excepcional, tanto en la actualidad como en el futuro.

Dado su pequeño tamaño y las posibilidades de gran presión por parte del público, se requiere una planificación cuidadosa, que evite acciones tales como vandalismo, negligencia, sobrecarga, etc.

Por lo antedicho, los objetivos de manejo vinculados al mantenimiento de la diversidad biológica (estructural y específica) deberán ser logrados solo con especies autóctonas.

Si bien las funciones educativas abarcan en un todo el área del ARE, las necesidades operativas para el manejo requieren que el espacio sea zonificado en tres áreas básicas, que dado lo particular de esta reserva (ambiente recientemente generado), no responde a la tradicional zonificación de áreas en reservas naturales (mapa 3).

A continuación se describen las zonas en las que fue dividida.

DESCRIPCIÓN

EDUCACIÓN Y RECREACIÓN

Esta zona, por su diversidad de ambientes naturales, así como por su accesibilidad (presente o potencial), será dedicada a las funciones de educación ambiental, recreación en la naturaleza y acceso al río.

Es de gran importancia para el desarrollo de la reserva, que permitirá a la población el acceso a un paseo ribereño, no fácil en la actualidad para cualquier ciudadano, siendo así además la puerta de entrada a una experiencia nueva: los paseos educativos y recreativos.

A los efectos funcionales y administrativos estará zonificada en:

De tránsito actual (A1): Son las áreas que actualmente son usadas en los circuitos educativos y transitadas por el público en general. Contienen:

CAMINOS Y SENDEROS INTERPRETATIVOS:

- **Caminos:** ubicados sobre los terraplenes de escombros que delimitan los recintos de la reserva, son de circulación interna, con un ancho máximo de 4,5 m. Deben cumplir los siguientes requisitos: No ensancharse, ser fácilmente transitables por personas de cualquier edad así como por discapacitados, se deberá respetar la vegetación natural de los terraplenes que bordean los caminos, siempre y cuando no invada el camino propiamente dicho y así permitir al visitante el contacto directo con la naturaleza. Con excepción de los lugares destinados a miradores.

Dispondrá de sitios con árboles autóctonos de la zona implantados para sombra y espacios para descanso, que pueden tener bancos que no interfieran con el entorno (por ejemplo troncos).

El tránsito será a pie o en bicicleta con la excepción de los vehículos de emergencia, los de la reserva en el desempeño de sus funciones y caballos de los guardaparques al efectuar sus recorridas. En el caso de discapacitados, tercera edad o preescolares, podrá contemplarse la posibilidad de su acceso al río en vehículos especiales no contaminantes.

- **Senderos:** ubicados en zonas de tránsito permitido y con muestras representativas de la biodiversidad regional. Responderán a las necesidades de los programas de educación ambiental y a la capacidad de carga de los sitios. Tendrán un ancho máximo de 1,5 m. Serán de dos tipos: Guiados y Autoguiados. Deberán diseñarse senderos alternativos para permitir la recuperación de las condiciones de los senderos originales.

Panorama Educativo (A3)

La depresión adyacente al murallón de la costanera sur (laguna de los Coipos) funcionará como “cara” de la reserva, por lo que su aspecto debe ser tal que resulte atractivo para el público usuario del paseo Costanera Sur, brindando inmejorables condiciones para la educación ambiental del público en general.

Campamentos Educativos (A5)

El área se determinará de acuerdo con las necesidades de manejo y estará alejada de los circuitos más concurridos. Serán campamentos pautados, para grupos reducidos de jóvenes de escuelas e instituciones de bajos recursos. Deberá contener un mínimo imprescindible de infraestructura para permitir el contacto con la naturaleza.

Area Costera (A6)

Corresponde a las áreas vinculadas directamente con el río. Su uso será recreativo y educativo, respetando al máximo el paisaje costero.

El tránsito será exclusivamente peatonal. Podrá contener infraestructura básica que no deberá interferir con la visión del río, particularmente desde los terraplenes.

- **con protección:** debido a la presencia actual de derrumbes, por efecto de las sudestadas, en el sector sudeste de la costa se elaborará un proyecto de construcciones antierosivas exclusivamente de protección de costas. Se permitirá solamente el tránsito peatonal.
- **playa enarenada:** se dispondrá una capa de arena sobre los actuales depósitos, en un área a determinar.
- **playa sin enarenar:** se mantendrá con el mismo tipo de material retirando hierros y grandes escombros permanentes.

ACCESO – RECEPCIÓN

Son las áreas a través de las cuales el visitante accede a la Reserva. Sustenta las edificaciones necesarias para administrar, controlar, proteger y asistir.

Operacionalmente está dividida en:

- Acceso (B1) (Zona Brasil): corresponde al acceso actual con sus construcciones. El acceso incluye el portal, el camino de ingreso, el espigón y adyacencias.
- Administración y Recepción del visitante: incluye sede administrativa del Área Reserva Ecológica, oficinas de las ONGs y de la Secretaría de Educación. También se instalará un centro de interpretación y sanitarios
- Muestra - Apoyo (B2) (Zona Viamonte): corresponde a las superficies de relleno al norte del predio y el camino de acceso que aún no se encuentra habilitado como tal. Debe contar con infraestructura para los servicios de apoyo a las tareas de manejo, control, vigilancia y mantenimiento (depósitos, caballeriza, taller, garage, etc.).

SECCIÓN II

NORMAS GENERALES, DISPOSICIONES PARTICULARES Y PROHIBICIONES

NORMAS PARA SU FUNCIONAMIENTO

Generales

El acceso es libre y la circulación está normatizada en cada zona; debe estar claramente señalizada con cartelería apropiada; se propicia la creación de una cooperadora; todo guía o investigador que realice tareas en la Reserva debe estar autorizado por la Dirección de la misma y debe indicar en administración sus cronogramas de tareas, y por razones de seguridad deberá avisar de su presencia en la zona; se realizarán convenios con instituciones de investigación, universidades u otras organizaciones para llevar a cabo las investigaciones necesarias para el manejo de la Reserva.

Queda expresamente prohibida la destrucción y/o alteración de cualquier especie del ecosistema y su diversidad biótica. No está permitido hacer publicidad, los únicos carteles permitidos serán los carteles indicadores autorizados por la Dirección y el Consejo de Gestión, en base a pautas de manejo. Las leyendas de adhesión, colaboración o donación requerirán autorización expresa de los mismos.

Con respecto al ingreso, permanencia y circulación de vehículos motorizados y caballos, sólo estarán permitidos los de seguridad, emergencias y servicios, en el ejercicio de sus funciones.

Asimismo se prohíbe: hacer ruidos molestos (radios, grabadores, etc.); molestar a los animales; cazar, pescar, capturar o apropiarse de cualquier recurso; coleccionar, cortar o causar cualquier daño a las plantas, con excepción de actividades inherentes a la Reserva; encender fuego, con excepción de aquellos lugares que se habiliten especialmente en la zona costera y en el campamento educativo; arrojar residuos o efluentes de cualquier tipo; introducir especies exóticas a la zona (las presentes en la actualidad deberán ser eliminadas o al menos reducidas y controladas sus poblaciones); introducir especies autóctonas, salvo que los estudios especializados lo determinen; disponer escombros (sólo se permitirá con el acuerdo de la Dirección de la Reserva y el Consejo de Gestión); sobrevolar a baja altura; el ingreso a cualquier cuerpo de agua incluido el canal Viamonte, y toda otra actividad de impacto ambiental negativo.

Particulares para cada zona

Educación y Recreación

- En los senderos interpretativos el tránsito será exclusivamente peatonal
- Autoguiados: libre circulación
- Guiados: exclusivamente con guías autorizados
- En el área costera está permitida sólo la recreación pasiva y es exclusivamente peatonal

- Se podrán autorizar actividades deportivas no competitivas (por ej. aerobismo, paseos en bicicleta), en tanto no deterioren el medio ambiente.

Acceso-Recepción

- La superficie de los caminos de acceso debe mantenerse en buenas condiciones.
- El portón de ingreso debe poseer características tales que permitan su identificación.
- Presentará abundante material en cartelera que indique qué se le ofrece al visitante y dónde puede obtenerlo.
- Debe estructurarse un sistema de asesoramiento permanente al visitante, así como un control de entrada. Debe tener un horario de funcionamiento, fuera del mismo las actividades deben ser previamente programadas y aprobadas.
- La Dirección debe llevar un control de las actividades desarrolladas en la Reserva
- Debe contar con un Centro de Visitantes, Sala de Difusión e Información y sanitarios.
- La circulación está permitida únicamente al personal de la Administración y Vigilancia del área y a los investigadores acreditados. No se permite la generación de senderos permanentes.
- Se prohíbe la colecta de material biológico, salvo que los objetivos específicos de la investigación así lo justifique, debiendo ser acordado previamente.
- Debe existir un cuerpo de guardaparques con credenciales habilitantes y funciones tales como: control, confección de actas de comprobación, etc.
- El cuerpo de guardaparques interactuará con las áreas de Educación y Manejo.
- Los guardaparques intervendrán en la prevención de incendios
- La vigilancia en los horarios en que la Reserva permanece cerrada deberá ser efectuada por personal municipal.
- Se considerará como dotación mínima de guardaparques: 7 en días hábiles y 11 los días feriados, sábados y domingos.

SECCION III

PROGRAMAS

Los programas no incluidos en este Plan y que se ajusten a los objetivos y metas deberán ser aprobados por el administrador de la Reserva, previa consulta con el Consejo de Gestión.

PRIORIDADES

Se consideran como prioritarias en el orden en que se enumeran las siguientes tareas:

1. Limpieza de la Laguna de los Coipos: Se considera prioritaria por contribuir a la revalorización del Paseo Costanera Sur
2. Instalación de sanitarios en las áreas de acceso y recepción
3. Confección y colocación de carteles

A continuación se enumeran los programas que componen el plan:

- Educación Ambiental
- Manejo Biológico
- Planificación Edilicia y Servicios
- Los que a continuación se mencionan quedan sujetos a elaboración:
- Control y Vigilancia
- Turismo y Recreación
- De Gestión
- De Emergencias

PROGRAMA DE EDUCACION AMBIENTAL

Objetivos Generales

1. Contribuir al desarrollo de formas de percepción de la Naturaleza por el hombre mediante:
 - a. el aprendizaje de los procesos básicos que mantienen la continuidad y el equilibrio de los ecosistemas observados
 - b. La valorización de los elementos observados y su interdependencia
2. Fomentar el interés por asuntos y problemas ambientales locales, contribuyendo al desarrollo de respuestas no destructivas para su resolución

Actividades educativas formales

Características

Se realizarán visitas guiadas destinadas a alumnos de niveles preprimario a terciario en días hábiles y horario escolar, a desarrollarse durante medio día en módulos de 2 a 3

horas o en día entero. Las visitas pueden ser de dos tipos, generales o temáticas, estas últimas podrán desarrollarse sobre algún aspecto de las Ciencias Naturales o de observación.

Actividades educativas informales

Características

Son actividades informativas sobre temas de Ecología y Medio Ambiente a través de conferencias, audiovisuales, seminarios y talleres.

Asimismo se realizarán demostraciones de técnicas alternativas de gestión de los recursos, que tengan en cuenta las capacidades, la organización social y las tradiciones culturales, realizándose en espacios que permitan mostrarlas en la práctica.

Los destinatarios serán los guías, docentes, funcionarios vinculados al tema medioambiental, así como visitantes que así lo soliciten.

Tareas:

1. Coordinación entre los distintos organismos intervinientes
2. Elaboración de un cronograma anual que combine las actividades informativas con las demostraciones.
3. Promoción / publicidad, contacto con los medios de difusión
4. Acción educativa

PROGRAMA DE MANEJO BIOLÓGICO DE LA RESERVA

Objetivos

Por manejo de la reserva se entiende el conjunto de medidas que se deberán tomar para permitir al visitante el aprovechamiento de todas las posibilidades que ofrece el sitio, sin que se destruyan las ofertas existentes.

Si bien la Costanera Sur ha sido creada con una función educativa y recreativa no escapa a estos objetivos básicos de conservación, ya que para que la educación ambiental sea efectiva requiere de un sitio donde el hombre se descubra a sí mismo como parte de la naturaleza y estrechamente relacionado con el suelo, el aire, el agua y el resto de los seres vivos.

Dentro del plan de manejo biológico se considera en primer lugar la educación del visitante para que pueda disfrutar y aprender sin destruir o degradar el medio ambiente a través de visitas guiadas, folletería, centros de interpretación, cartelería, etc.

Se debe además planificar la utilización del área para evitar que vandalismo negligencia, sobrecarga u otros factores, causen deterioros en la reserva. Diseño de senderos interpretativos, casillas de observación, clausura de áreas, torres de control, manejo de incendios, son algunas de las medidas estudiadas.

Se deben considerar todas las medidas biológicas tendientes a mantener y si es posible aumentar la diversidad genética del lugar.

Este objetivo de alcanzar la mayor diversidad genética debe lograrse solamente con especies autóctonas de la región, controlando y erradicando las especies foráneas que invaden la reserva.

Manejo de Vegetación

Hasta el presente la mayoría de las comunidades vegetales que han colonizado el área son de especies de dispersión anemófila (por viento) y de crecimiento rápido. Casi la totalidad de la superficie está ocupada por comunidades de cortadera, totora, chilca, aliso y sauce.

También existen especies que han colonizado la reserva a través de los cursos de agua. Se trata principalmente de plantas acuáticas pero también de especies terrestres con semillas o frutos flotantes. Actualmente se está formando un ceibal en las orillas del Río de la Plata al norte de Punto Encuentro.

Por su situación geográfica, Costanera Sur se encuentra relativamente aislada de otros ambientes naturales que puedan servir como centro de repoblamiento.

Es difícil predecir cual va a ser la evolución de las diversas comunidades vegetales, pero la mayor parte de las que están presentes son fases pioneras o distintas etapas sucesionales.

Para el mantenimiento de las mismas se hará necesario manejos periódicos que garanticen las condiciones necesarias de las diversas etapas sucesionales.

En otros casos, como sucede con la vegetación acuática, se requiere un manejo de las lagunas ya que las mismas se van eutrofizando paulatinamente, y son invadidas por el totoral u otra comunidad pudiendo llegar finalmente a dar lugar a comunidades terrestres.

A continuación se analizan dos ejemplos de posible manejo de la reserva con dos de las comunidades vegetales más complejas de la región de la costa del Río de la Plata.

Selva marginal:

A los efectos del proceso de repoblamiento arbóreo se deberán utilizar las especies nativas como las que constituyen la selva marginal de Punta Lara tales como el timbó (*Enterolobium contortisiliquum*), la tacuara (*Gadium trinii*) o la palma pindó (*Arescatrum romanzofianum*) entre otras. Para la formación del bosque convendría experimentar utilizando los suelos más altos parcelando en cuatro sectores, que se utilizarán uno para el uso de visitantes, otro para la continuación de los procesos naturales, el tercero para la experimentación y el cuarto para el mantenimiento de las primeras etapas sucesionales mediante cortes o quemas.

Bosque xerófilo del espinal

En cuanto a los suelos más altos de la reserva conviene la introducción de las siguientes especies: tala (*Celtis spinosa*), coronillo (*Scutia buxifolia*), ombú (*Phytolacca dioica*), sombra de toro (*Jodinia rhombifolia*) y sauco (*Sambucus australis*).

Para la plantación de árboles destinados a sombrear sería conveniente seguir con ceibos (*Erythrina cristagalli*), curupíes (*Sapium haematospermum*) y ombúes (*Phytolacca dioica*). En segundo término se pueden utilizar timbóes, especie de crecimiento relativamente lento.

PROGRAMA EDIFICIO Y DE SERVICIOS

Objetivos

El objetivo es brindar los servicios necesarios al visitante y el marco para el desarrollo de las actividades del personal del ARE.

Tema arquitectónico: Las estructuras a construirse no deben dominar ni tratar de competir con el entorno. Tanto por su diseño, ubicación, colores y materiales a utilizar, deben causar un mínimo impacto sobre el paisaje, complementando los rasgos naturales del mismo y adecuarse a las necesidades de desarrollo y uso del área.

Infraestructura, necesidades: De la estructura orgánica que se propone y las necesidades de desarrollo de este plan, surgen las necesidades detalladas a continuación, algunas de las cuales se hallan cubiertas por las estructuras, caminos y senderos ya existentes.

Administración

Oficinas para:

Director

Empleado administrativo

Responsable de manejo

Responsable de Educación Ambiental, Recreación y Turismo

Playa de estacionamiento para dos vehículos

Servicios Generales para el Visitante

Portones y carteles de entrada

Caminos para circulación masiva peatonal y en bicicleta y para el tránsito de vehículos de servicio y seguridad – terraplenes.-

Cartelería normativa, informativa e interpretativa

Baños y bebederos

Sala de primeros auxilios

Bancos y sombra

Tachos para residuos (papel, vidrio, plástico, residuos orgánicos, por separado)

Educación Ambiental

Recreación y Turismo

Centro de interpretación

Senderos autoguiados peatonales

Senderos guiados peatonales

Miradores

Oficinas – Depósitos para intérpretes municipales y de las tres ONG

Sector Muestra (actualmente ocupado por COVIMET)

Centro de visitantes
Centro de exposiciones de temas ambientales
Vivero de especies autóctonas
Centro de asesoramiento sobre jardinería con especies autóctonas
Botánico con especies autóctonas
Area costera
Solarium
Baños, duchas
Defensas antierosivas
Campamentos educativos con sanitarios

Control y Vigilancia

Oficina en cada acceso de guardaparques
Depósito para monturas y elementos para control de incendio
Caballerizas y depósito para forraje
Plataforma para detección de incendios

Mantenimiento

Garage para dos vehículos
Taller y depósito de materiales

Obras de infraestructura

Es necesario definir las siguientes obras:

Accesos: Por las calles Brasil y Viamonte, estando sólo habilitado el primero.

Portones y Carteles de Entrada: Lindan directamente sobre el Paseo Costanera Sur, podrán ser construidos en un estilo concordante con éste.

Área Acceso y Recepción Brasil: Las construcciones existentes son: Una cabaña Ñande Roga y dos cabañas palafíticas; cubren las necesidades administrativas y de control y vigilancia. Oficinas Administrativas, oficina de control y vigilancia, oficina depósito para guías, intérpretes municipales y ONGs, sala de primeros auxilios, centro de interpretación, baños públicos, playa de estacionamiento, plataforma para control de incendios.

Espigón: A definir

Sector Muestra: Se halla supeditado a la posesión efectiva de los terrenos por parte de la administración de la reserva.

Centro de Visitantes, Centro de Exposiciones, Auditorio, Acuario, Vivario, Baños Públicos, Vivero de Especies Autóctonas, Centro de Asesoramiento para Jardinería y Botánico con Especies Autóctonas.

Acceso Viamonte: Actualmente no habilitado al público, puede ser utilizado como ingreso para servicios o emergencias. En el sector se ubicará la infraestructura de servicios interno de la reserva. En una etapa posterior y, condicionado a la estructuración del sistema de control y vigilancia, podrá permitirse el ingreso peatonal y en bicicleta. La cabaña Ñande Roga existente cubre parte de las necesidades de servicio del sector.

Taller y Depósito para mantenimiento, oficina y depósito de elementos para control y vigilancia de guardaparques, caballerizas y depósito para forraje, centro de visitantes, baños públicos, sendero de interpretación, plataforma para control de incendios.

Area Costera: se prevén las siguientes obras: defensa antierosiva, baños y duchas, arenado de playa.

Circulación: comprende los siguientes items: camino de acceso, camino de circulación interna, senderos en uso y senderos de recuperación, guiados y autoguiados, senderos potenciales que pueden ser elevados.

Cartelería: estará de acuerdo a la zonificación y uso de cada sector, incluirá pautas de comportamiento y reglamentación, nombre de sitios, circuitos, ofertas al visitante, lagunas, puntos importantes, distancias y otros.

Todos los senderos y caminos llevarán cartelería estudiándose cuidadosamente la cantidad y ubicación de los mismos debiendo ser fácilmente visibles, como ejemplo podrían tomarse de los carteles del Parque Nacional El Palmar.

Bancos y Arboles de Sombra: se ubicarán a lo largo de los caminos, en especial en sitios de belleza panorámica.

Miradores: consistirán en plataformas con barandilla, construidas al ras de los terraplenes en puntos de interés para el visitante, a determinar.

Refugios de observación: áreas destinadas a la investigación científica, contarán con refugios de acuerdo a la necesidad de los investigadores.

Campamentos Educativos: la determinación de estas áreas se halla supeditada a la necesidad de manejo, tales como nuevos ambientes, instalación de un vivero, etc.

Bebedores y recipientes para residuos

Superficies Cubiertas: no se incluyen los siguientes items:

- construcciones simples (miradores, refugios de observación, etc.)
- construcciones propuestas para los sectores ocupados por COVIMET y DRAU por hallarse supeditado su uso a la posesión efectiva de los terrenos por parte de la administración de la reserva, en cuya oportunidad se harán los cálculos correspondientes, los que serán elevados al Concejo Deliberante para su aprobación.

AREA ACCESO BRASIL

Usos	Personal	Sup.	Observaciones
1M Administración	1 Director 3 Responsables de área 1 empleado administrativo	45 m ²	existente (Ñande Roga)
1M Control y Vigilancia (oficina)	1 Guardaparque	9 m ²	existente (Ñande Roga)
1M Depósito ONG y MCBA	ninguno	32 m ²	existente (palafíticas)
C Centro de Visitantes SUM (capacidad 100 personas)		100 m ²	
C Playa de Estacionamiento para 2 vehículos		30 m ²	mejorado de piso
C Plataforma mirador para control de incendios		2 m ²	
C Baños Públicos	3 Sanitarios - 2 Lavatorios 2 Sanitarios – 3 Mingit. 20 m2 2 lavatorios	20 m ²	
C Sala de Primeros Auxilios	1 Enfermero	6 m ²	Puede adosarse a los baños públicos
	TOTAL	244 m ²	
	TOTAL EXISTENTE	86 m ² 158 m ² 244 m ²	

AREA ACCESO VIAMONTE

Usos	Personal	Sup.	Observaciones
1M Taller y depósitos para mantenimiento	2 Personas	40 m ²	existente (Ñande Roga)
1M Oficina y Depósito para Control y Vigilancia	1 Guardaparques	15 m ²	existente (Ñande Roga)
C Caballeriza y Depósito para Forraje	6 caballos	40 m ²	
C Baños Públicos	3 Sanitarios - 3 Lavatorios 2 Sanitarios – 3 Mingit. 20 m2 2 lavatorios	20 m ²	
C Centro de Visitantes	Capacidad 30 personas	50 m ²	
	TOTAL EXISTENTE	55 m ²	
	OBRA NUEVA	110 m ²	
		165 m ²	
	OBRA NUEVA BRASIL	158 m ²	
	OBRA NUEVA VIAMONTE	110 m ²	
	TOTAL OBRA NUEVA	268 m ²	
1M: Número de Prioridad – Mantenimiento xC Número de Prioridad - Construcción			

Nota: Se incluyen las tareas encomendadas por el artículo N° 8 de la Ordenanza 42.859

TEXTO DE LA ORDENANZA 45.676

Artículo 1º - Apruébase el Plan de Manejo de la Reserva Ecológica "Costanera Sur", cuyo anexo se adjunta y forma parte de la presente:

Art. 2º - La Administración de la Reserva Ecológica estará a cargo de un Administrador con rango de Director General dependiente de la Subsecretaría de Medio Ambiente, quien tendrá las siguientes funciones:

- a) Asegurar la conservación, protección y adecuado manejo de la Reserva.
- b) Administrar los recursos humanos y materiales necesarios para el cumplimiento del Plan.
- c) Inventariar y monitorear los recursos existentes en el área.
- d) Proveer lo necesario para el mantenimiento, vigilancia, control y fiscalización de la Reserva.
- e) Otorgar permisos y autorizaciones, con excepción de cualquier actividad o uso del suelo.
- f) Implementar las obras y realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento al Plan.
- g) Proponer la estructura administrativa, acorde a los requerimientos del Plan en un plazo de sesenta (60) días de sancionada la presente, que será remitida al Concejo Deliberante para su aprobación. Los cargos a cubrir lo serán por concurso público de antecedentes.
- h) Establecer el régimen de funcionamiento del Cuerpo de Guardaparques.
- i) Reglamentar con opinión previa del Consejo de Gestión en procedimiento de consulta y coordinación entre ambos a los fines de la ejecución del Plan.
- j) Celebrar convenios con Universidades, Institutos de investigaciones, etc., previa consulta con el Consejo de Gestión.
- k) Recabar de las autoridades municipales o nacionales, en su caso, toda colaboración que necesite para la mejor realización de sus fines.

Art. 3º - Créase el Consejo de Gestión, e invítase a formar parte del mismo a las siguientes organizaciones no gubernamentales: Asociación Amigos de la Tierra (AAT), Asociación Ornitológica del Plata (AOP) y Fundación Vida Silvestre (FVS), asimismo se invitará al Consejo Departamental de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad de Buenos Aires. Sus miembros no podrán percibir retribución o emolumento de la Municipalidad por integrar este órgano. Sus funciones serán:

- a) Asistir en el manejo y la gestión de la Reserva.
- b) Estudiar los problemas técnicos relativos a la implementación y mejoramiento del Plan y su evaluación.
- c) Proponer y participar en la confección de planes y programas para la protección del área.
- d) Participar en la revisión y reforma del Plan y la propuesta de los programas y presupuesto.

Art. 4º - Créase el Cuerpo de Guardaparques, que estará bajo la dirección, subordinación y supervisión del Administrador para la vigilancia de la Reserva, cuyas funciones serán:

- a) Realizar tarea de Control y vigilancia ambiental, colaborando en actividades de educación.

- b) Impedir cualquier acto o actividad no autorizada, prohibida o que atente contra los bienes y/o recursos existentes en la misma.
- c) Requerir el auxilio de la fuerza pública en caso de necesidad.
- d) Informar y proteger al público de cualquier eventual riesgo.

Art. 5° - los permisos y autorizaciones a otorgar en las distintas áreas de la reserva deberán ajustarse estrictamente a los programas existentes, conforme lo establece el Plan de Manejo.

Art. 6° - Toda propuesta de reforma y/o modificación al Plan aprobada por la presente deberá elevarse al Concejo Deliberante para su aprobación, sin perjuicio de las facultades otorgadas al Administrador para implementar los programas necesarios a los fines del cumplimiento de los objetivos y metas del Plan, o de las situaciones de emergencia que pudieran presentarse.